



Litueche
crecemos juntos

MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Rentas y Patentes

REF.: Otorga Patente municipal Comercial
Provisoria.

D.R. N° 34
ACR/aod
25.03.2025

EXENTO N° 0 0 0 6 4 4

Hoy se decretó lo que sigue:

LITUECHE, 25 de marzo de 2025

CONSIDERANDO:

1. La declaración Jurada y declaración de iniciación de actividades acogida a la Ley N° 19.749 de Microempresas Familiares, Folio 01 de fecha 02 de enero de 2024.
 - Fotocopia Cédula de Identidad N° 12.370.236-2 de Susana del Carmen Rubio Navarro.
 - Certificado de Avalúo Fiscal N° 00034-00428, de fecha 14-02-2024, emitido por el Servicio de Impuestos Internos
 - Cartola Registro Social de hogares folio # 30091502 información actualizada y aprobada por el municipio hasta el 25 de enero de 2024.
 - Declaración jurada Inicio de Actividades, folio N° 26675165001 de fecha 11-01-2024, emitida por el Servicio de Impuestos Internos.
2. Resolución Exenta N° 2306452428 de fecha 04 de enero de 2024, que autoriza el funcionamiento de Sistema Particular de Agua Potable y Aguas Servidas de actividad económica, construida en Camino Alcones, Rol de Avalúo 34-428, comuna de Litueche emitida por el Ministerio de Salud de la Región del Libertador B. O'Higgins, ingresada en la oficina de partes, mediante providencia N° 166 de fecha 29 de enero de 2024.
3. Informe N° 07, por las condiciones de local, emitido por la Dirección de Obras Municipales de fecha 29 de enero de 2024, favorable, sin observación, que autoriza ejercer el rubro: cuidado de niños, en recinto ubicado en camino Alcones s/n de la comuna de Litueche, acogida a la Ley de microempresa familiar.
4. Documentación ingresada en la oficina de partes mediante providencia N° 437 de fecha 25-02-2025.
 - Carta dirigida al Sr. Alcalde solicitando patente provisoria, de fecha 24-02-2025.
 - Certificado de zonificación N° 11, emitido por la Dirección de Obras Municipales de fecha 12-02-2025, que el Rol 34-428, se encuentra emplazado en la zona rural, no encontrándose afecta a las nomas contenidas en el Plan Regulador Comunal.
 - Estatuto Actualizado de "Cuidado de niños Mágico Mundo 3M Susana del Carmen Rubio Navarro E.I.R.L." fecha de constitución 22 de febrero de 2023, Certificado de Estatutos actualizado y certificado de vigencia, ambos de fecha 06 de febrero de 2024, emitidos por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.
 - Copia dominio vigente de la Notaria y Conservador de Bienes Raíces de Litueche, registro de propiedad FS 348 N° 349 de 2007, emitido con firma electrónica avanzada N° Certificado 123477913559 de fecha 10 de febrero de 2025.
5. Documentación ingresada en la oficina de partes mediante providencia N° 614 de fecha 13-03-2025.
 - Comprobante de solicitud calificación industrial N° 250682904 de fecha 18/02/2025, del Ministerio de Salud.
 - Certificado de Título, Técnico de nivel superior en Educación Parvularia, otorgado a Rosa Becerra Carreño por Instituto Profesional IPG, con fecha 15 de marzo de 2015.
 - Certificado de Título, Técnico de nivel superior en Enfermería, otorgado a Katherine Solange Piña Rubio por Instituto Profesional AIEP con fecha 08 de julio de 2024.
 - Certificados de antecedentes para fines especiales; Folio 500612665403 de fecha 06-03-2025 de Rosa Becerra Carreño y folio N° 500612662777 de fecha 06-03-2025 de Katherine Solange Piña Rubio
6. Rol Único Tributario N° 77.717.952-7 de la razón social "Cuidado de niños Mágico Mundo 3M Susana del Carmen Rubio Navarro E.I.R.L".

VISTOS:

Lo establecido en Decreto N° 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, la Ley N° 19.749 de Microempresa Familiar, El Decreto Alcaldicio N° 471 de fecha 25-04-2022, que aprueba la Ordenanza de Otorgamiento de Patentes Municipales





Litueche
crecemos juntos

MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Rentas y Patentes

HOJA N° 2 DECRETO N°: **0 0 0 6 4 4**

LITUECHE, **25 DE MARZO DE 2025**

Provisorias el Decreto Alcaldicio N° 1841, de fecha 06.12.2024, Que Asume al Cargo de Alcalde Titular de la Municipalidad de Litueche. el Decreto Alcaldicio N° 2085, de fecha 09.12.2024, que delega la facultad para firmar a la Srta. Romina Cartes Torres, Administradora Municipal, bajo la fórmula "Por Orden del señor Alcalde". El Decreto Alcaldicio N° 2086, de fecha 09.12.2024, que nombra subrogancias y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

OTÓRGASE Patente Municipal Comercial Provisoria, por cuatro meses, a contar de la fecha, a la razón social "**CUIDADO DE NIÑOS MÁGICO MUNDO 3M SUSANA DEL CARMEN RUBIO NAVARRO E.I.R.L**", RUT **77.717.952-7**, representante legal Susana del Carmen Rubio Navarro, **Cédula de Identidad N° 12.370.235-2**, para que explote el rubro: Cuidado de Niños, **bajo la condición de Micro Empresa Familiar**, y autoriza su funcionamiento en la dirección ubicada en Camino Alcones s/n, Rol Avalúo Fiscal SII N° 0034-00428 de la comuna de Litueche.

FÍJESE como plazo de vigencia para esta Patente Provisoria el día 31 de julio de 2025.

DEJASE ESTABLECIDO, que la contribuyente", deberá pagar los tributos correspondientes al primer y segundo semestre año 2024, teniendo como base la declaración presentada con fecha 02-01-2024 del capital propio inicial que asciende a la suma de \$ 1.000.000 (un millón de pesos).

ASÍGNASE el Rol de Patentes Municipales N° 2000645.

AGRÉGUESE el presente decreto al expediente de la contribuyente que obra en Rentas y Patentes.

ESTABLÉCESE, además que la contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto ante eventuales inspecciones.

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal


ROMINA CARTES TORRES
Administradora Municipal

RCT/LUS/RVS/ACR/aod
DISTRIBUCION:

- Contribuyente
- Expediente
- Of. Rentas y Patentes
- Secretaría Municipal

